

RESOLUCIÓN DE: Gerencia X Dirección Administrativa y Financiera ____

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DESAGREGACIÓN DE LA RESOLUCIÓN COMFIS 4070 DE MAYO 26 DE 2023”

El Gerente General de la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira – EDUP, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en Artículo 3° de la Resolución COMFIS 4070 de 2023 y en el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Pereira contenidas en el Acuerdo 08 de 2014, y

CONSIDERANDO

1. Que a la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira – EDUP, como Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal, le son aplicables las normas presupuestales además de las establecidas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Pereira contenidas en el Acuerdo 08 de 2014 del Concejo Municipal.
2. Que mediante el Acuerdo N° 05 de Marzo 25 de 2023, la Junta Directiva aprobó una modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira así:

Adición en un valor de **CUATROCIENTOS DIEZ Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$419.850.373)**

3. Que la adición del presupuesto de ingresos y gastos tuvo como sustento el Contrato interadministrativo N° 3615 de mayo 4 de 2023, suscrito entre la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira EDUP y el Municipio de Pereira.
4. Que dichas modificaciones fueron sometidas a consideración del CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL COMFIS y fue aprobadas mediante la resolución 4070 de Mayo 26 de 2023.
5. Que el artículo 3° de la Resolución COMFIS 4070 establece que “El Gerente de la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira-EDUP, hará la desagregación, incluida la creación de rubros y los ajustes necesarios en la resolución de liquidación del presupuesto de la entidad...”

De conformidad con lo anterior el Gerente General de **LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP**, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE

RESOLUCIÓN DE: Gerencia X Dirección Administrativa y Financiera ____

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DESAGREGACIÓN DE LA RESOLUCIÓN COMFIS 4070 DE MAYO 26 DE 2023”

ARTÍCULO PRIMERO: La adición del presupuesto de ingresos para la vigencia 2023 de la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira aprobada mediante la Resolución del COMFIS 4070 de Mayo 26 de 2023 por la suma **CUATROCIENTOS DIEZ Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$419.850.373)** se hará en los rubros y por los valores respectivos según el siguiente detalle:

CODIGO	DESCRIPCION	ADICIONAR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 419.850.373
1.2	INGRESOS CORRIENTES	\$ 419.850.373
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 419.850.373
1.1.02.05	VENTAS ESTABLECIMIENTOS NO DE MERCADO	\$ 419.850.373
1.1.02.05.002.03	Honorarios por consultoría	\$ 419.850.373

ARTÍCULO SEGUNDO: La adición del presupuesto de gastos para la vigencia 2023 de la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira aprobada mediante la Resolución del COMFIS 4070 de Mayo 26 de 2023 por la suma de **CUATROCIENTOS DIEZ Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$419.850.373)** se hará en los rubros y por los valores respectivos según el siguiente detalle:

CODIGO	DESCRIPCION	ADICIONAR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	\$ 419.850.373
2.1	FUNCIONAMIENTO	\$ 13.675.017
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 13.675.017
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 13.675.017
2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	\$ 13.675.017
2.1.2.02.02.008	Prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 13.675.017
2.4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL	\$ 406.175.356
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	\$ 406.175.356
2.4.5.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 6.895.514
CODIGO	DESCRIPCION	ADICIONAR
2.4.5.01.03	Materiales, suministros y otros bienes transportables	\$ 6.895.514
2.4.5.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	\$ 277.000.000
2.4.5.02.07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 7.000.000

RESOLUCIÓN DE: Gerencia X Dirección Administrativa y Financiera ____

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DESAGREGACIÓN DE LA RESOLUCIÓN COMFIS 4070 DE MAYO 26 DE 2023”

2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 270.000.000
2.4.8	GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 122.279.842
2.4.8.01	IMPUESTOS	\$ 100.235.714
2.4.8.01.01	Retención en la fuente	\$ 25.191.022
2.4.8.01.02	Autoretención	\$ 4.618.354
2.4.8.01.54	Impuesto de Industria y comercio	\$ 3.391.404
2.4.8.01.57	Impuesto sobre las ventas	\$ 67.034.934
2.4.8.02	ESTAMPILLAS	\$ 22.044.127
2.4.8.02.01	Procultura	\$ 5.087.106
2.4.8.02.02	Pro Adulto mayor	\$ 6.782.808
2.4.8.02.03	Pro Universidad	\$ 3.391.404
2.4.8.02.04	Pro Deportes y Recreación	\$ 6.782.808

ARTÍCULO TERCERO - VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira (Risaralda), a los Veintiséis (26) días del mes de Mayo de dos mil veintitrés (2023).


ANGELA PATRICIA VILLEGAS FLOREZ
Gerente General

Aprobó: 
Álvaro Hernando Saldarriaga Orozco
Cargo: director Administrativo y Financiero

Revisión Legal: 
Juan Diego Santa Santa
Abogado

Proyectó y Elaboró: 
Jorge Hernán Gaviria Berrio
Contratista